



ESPAÑA

MODELO DE UTILIDAD

⑩ ES	⑪ NUMERO	⑩ Y
	263.074	
	⑫ FECHA DE PRESENTACION	
	9 Febrero 1982	

71 NOV. 1982

③① PRIORIDADES:	③② FECHA	③③ PAIS
③① NUMERO		

④⑦ FECHA DE PUBLICIDAD	⑤① CLASIFICACION INTERNACIONAL
	A47 B 9/10

⑤④ TITULO DE LA INVENCIÓN
SOPORTE PARA MONTAJE Y FIJACION DE PLACAS FOTOVOLTAICAS.

⑦① SOLICITANTE (S)
DON ARTURO VALERO PAVIA

DOMICILIO DEL SOLICITANTE
Camino Almenar, 25 VALENCIA 26.

⑦② INVENTOR (ES)

⑦③ TITULAR (ES)

⑦④ REPRESENTANTE
DON BERNARDO UNGRIA GOIBURU

JS/.

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de  
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30  
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-  
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por  
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo  
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-  
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-  
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado  
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-  
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no  
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubre-  
mientos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo  
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio  
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-  
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a  
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-  
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-  
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-  
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-  
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-  
ria, constituye una novedad industrial, con características  
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-  
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así  
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-  
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-  
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación  
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de  
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 El objeto de la presente solicitud se refiere, según  
se deduce del enunciado, a un soporte para montaje y fija-  
ción de placas fotovoltaicas. Se ha ideado con la finalidad  
de proporcionar al mercado y al público en general un sopor-  
5 te para montaje y fijación de placas fotovoltaicas, median-  
te el cual la fabricación de soportes de esta naturaleza  
alcanza un desarrollo práctico e industrializable a partir  
de una estructura de soporte que presenta una construcción  
elemental y un funcionamiento eficiente.

10 En este sentido, el soporte para montaje y fijación de  
placas fotovoltaicas que se propone viene caracterizado esen-  
cialmente por el hecho de estar constituido por dos perfi-  
les verticales y paralelos, de sección en "U", enfrentados  
por su oquedad, que constituyen los lados verticales de un  
15 armazón rectangular y pies de apoyo anteriores, que se com-  
plementan con dos travesaños de igual perfil, enfrentados  
también por su oquedad que están destinados a recibir, aco-  
plada en dicha oquedad, a una placa fotovoltaica con marco.

20 Está previsto que al menos el travesaño superior ten-  
ga practicado en el fondo del perfil un orificio de ampli-  
tud bastante para salida de la conexión de la placa. Los  
perfiles se hallan unidos entre sí mediante tornillos con  
tuercas de apriete manual que permiten su desmontaje y ar-  
25 mado; completándose el soporte formado por uno o más con-  
juntos como los descritos, acoplados en batería, con pies  
de apoyo posteriores, en número variable y con idéntico  
perfil articulados a compas en la parte alta del armazón,  
a través de los correspondientes tornillos de unión de  
30 aquel.

Finalmente está previsto que tanto los pies del arma

1 zón como los de apoyo tengan en su parte inferior cortes  
formativos de garras para su anclaje en obra.

Para ayudar a la interpretación de la idea expuesta  
se ha confeccionado, a título simplemente explicativo, un  
5 juego de planos que ilustra la presente memoria como un  
ejemplo de realización que ilustra la presente memoria como  
un ejemplo de realización del soporte para montaje y fija-  
ción de placas fotovoltaicas que constituye el objeto de  
la presente solicitud.

10 La figura 1, corresponde a una vista esquemática, en  
perspectiva, del acoplamiento superior de los perfiles del  
soporte, según el invento.

La figura 2, muestra otra vista esquemática, en pers-  
pectiva, de uno de los perfiles verticales del soporte,  
15 con los elementos componentes de un acoplamiento transver-  
sal entre perfiles.

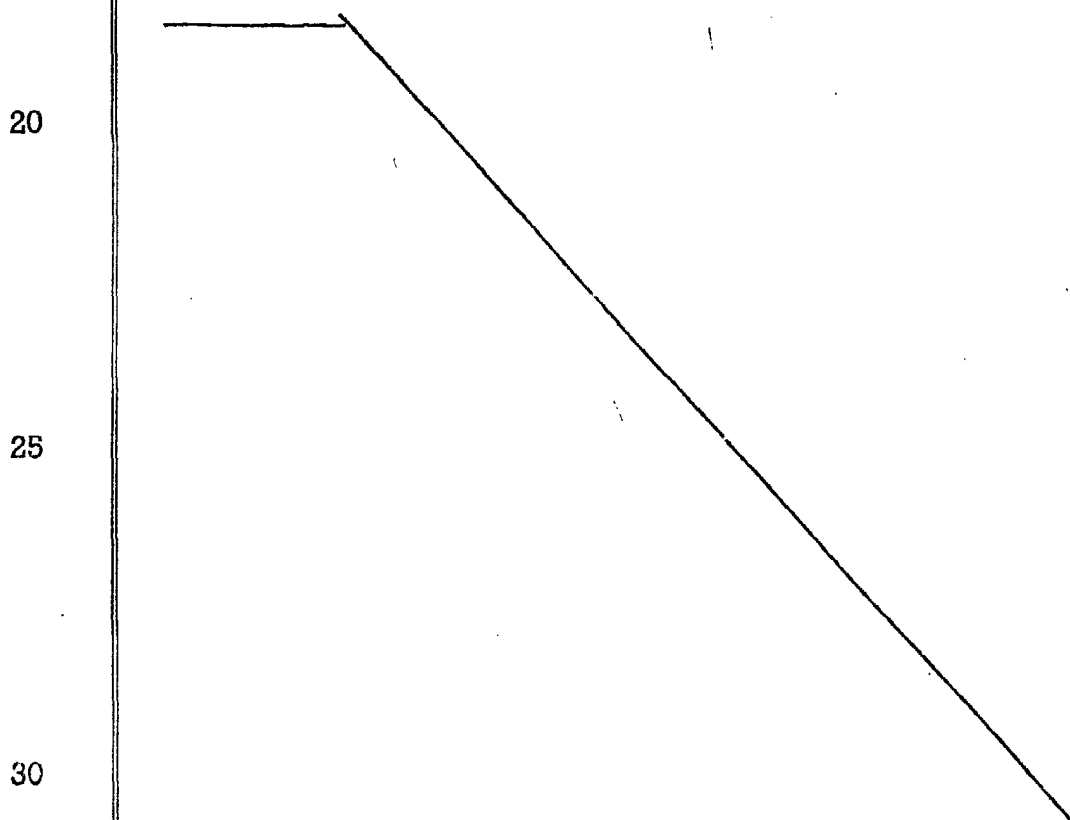
La figura 3, corresponde a una vista esquemática, en  
perspectiva, de un soporte para montaje y fijación de pla-  
cas fotovoltaicas, definitivamente montado.

20 Haciendo referencia a los dibujos que se citan, es  
de observar que el soporte para montaje y fijación de pla-  
cas fotovoltaicas que se propone está constituido por dos  
perfiles verticales y paralelos -1-, de sección en "U" y  
enfrentados por su oquedad -2- que constituyen los lados  
25 verticales y pies de apoyo anteriores. Estos perfiles -1-  
se complementan con dos travesaños -3- de igual perfil,  
enfrentados también por su oquedad -4- que están destinados  
a recibir, acoplada en dicha oquedad, a una placa fotovol-  
taica (no representada), con marco.

30

1 El travesaño superior -3- tiene practicado en el fondo del perfil un orificio -5- de amplitud bastante para salida de la conexión de la placa. Los perfiles -1- se hallan  
5 unidos entre sí mediante tornillos -6- con tuercas de apriete manual -7- que permiten su desmontaje y armado. El soporte se completa con uno o más conjuntos como los descritos acoplados en batería, con pies de apoyo posteriores -8- en número variable y con idéntico perfil, articulados a compas en la parte alta del armazón a través de los tornillos -6- Tanto los pies del armazón como los de apoyo  
10 tienen en su parte inferior cortes -9- formativos de garras para su anclaje en obra.

15 No se considera necesario hacer más extensa esta descripción para que cualquier persona perita en la materia comprenda perfectamente cual es la idea que se desea patentar, así como las ventajas que de su realización industrial han de derivarse.



20

25

30

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria  
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de  
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,  
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre  
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-  
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-  
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente  
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,  
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,  
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando  
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-  
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica  
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a  
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-  
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-  
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado  
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -  
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre  
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la  
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-  
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-  
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-  
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así  
las novedades que se desean reivindicar:

#### NOTA DE REIVINDICACIONES

En resúmen, el privilegio de explotación exclusi-  
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-  
30 guientes:

1                    1.- SOPORTE PARA MONTAJE Y FIJACION DE PLACAS  
FOTOVOLTAICAS, caracterizado esencialmente por el hecho  
de estar constituido por dos perfiles verticales y para-  
lelos, de sección en U, enfrentados por su oquedad, que  
5                    constituyen los lados verticales de un armazón rectangular  
y pies de apoyo anteriores, que se complementan con dos  
travesaños de igual perfil, enfrentados también por su  
oquedad, que están destinados a recibir, acoplada en dicha  
oquedad, a una placa fotovoltaica con marco; estando pre-  
10                    visto que, al menos, el travesaño superior tenga practica-  
do en el fondo del perfil, un orificio de amplitud bastan-  
te para salida de la conexión de la placa; hallándose  
unidos los perfiles entre sí mediante tornillos con tuer-  
cas de apriete manual que permiten su desmontaje y arma-  
15                    do; completándose el soporte formado por uno o más conjun-  
tos como los descritos, acoplados en batería, con pies  
de apoyo posteriores, en número variable y con idéntico  
perfil, articulados a compás en la parte alta del armazón  
a través de los correspondientes tornillos de unión de  
20                    aquél; estando previsto que tanto los pies del armazón  
como los de apoyo, tengan en su parte inferior cortes forma-  
tivos de garras para su anclaje en obra.

25                    2.- Se reivindica por último como objeto so-  
bre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se soli-  
cita: SOPORTE PARA MONTAJE Y FIJACION DE PLACAS FOTOVOLTAI-  
CAS.

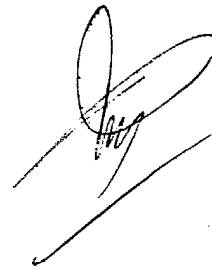


1<sup>r</sup> Todo conforme queda descrito y reivindicado  
en la presente memoria descriptiva que consta de ocho  
páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 9 febrero 1.982

BERNARDO UNGRIA

p.p.



5

10

15

20

25

30

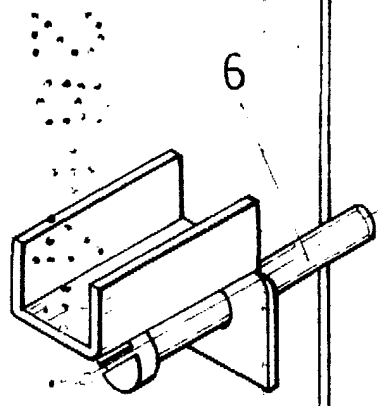
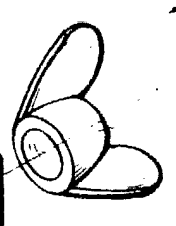
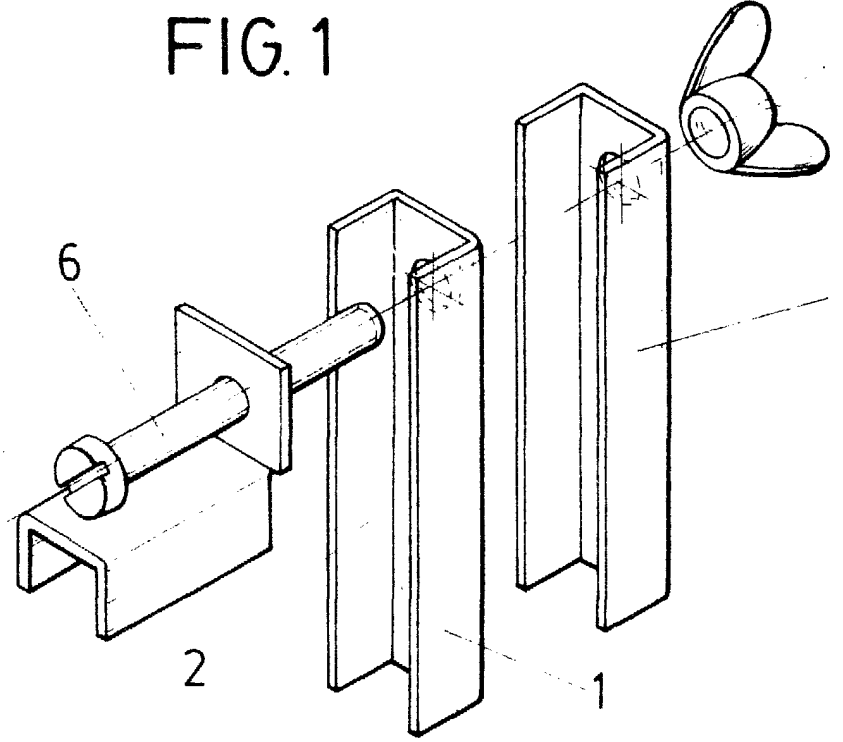


FIG. 2

9

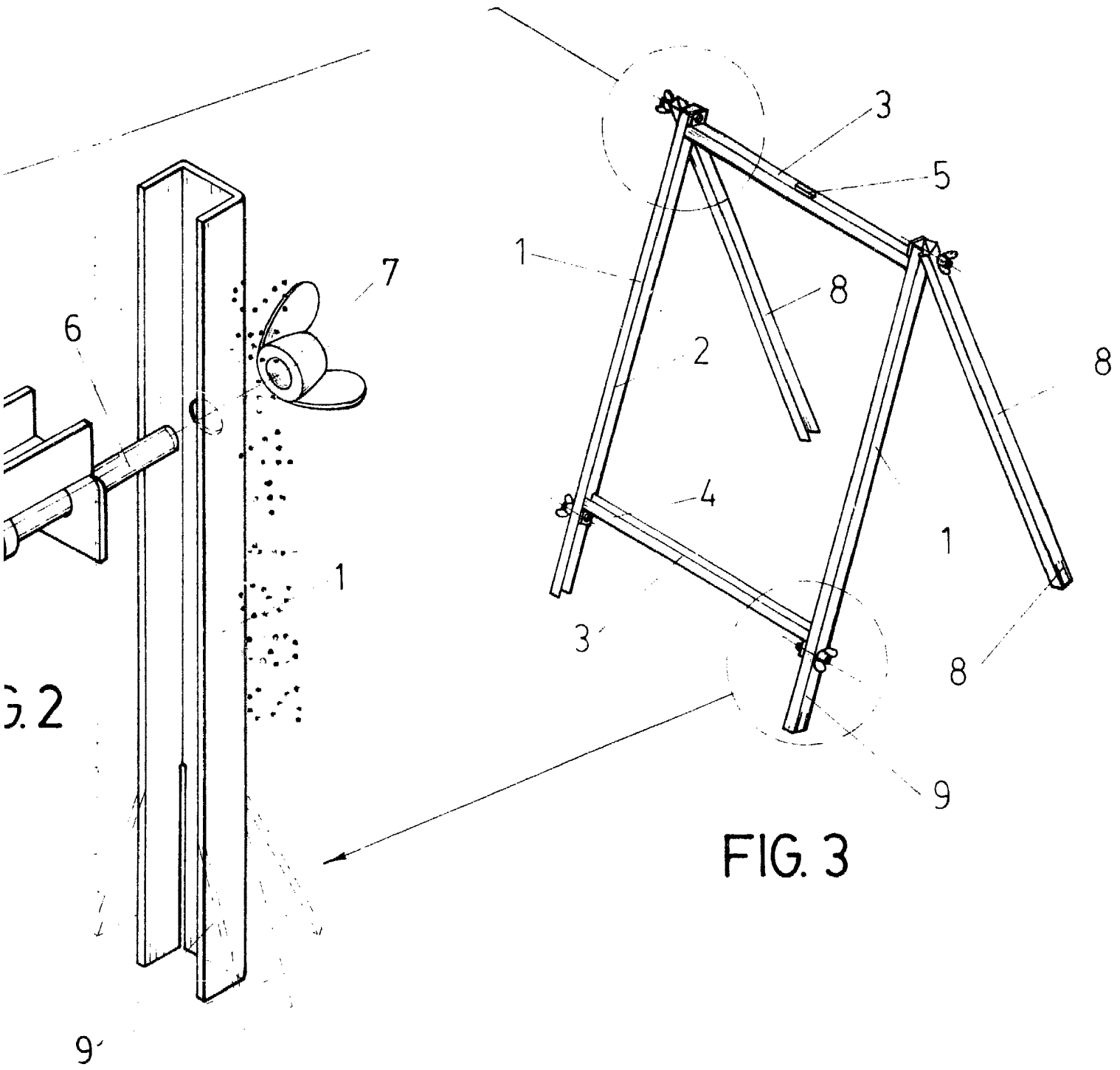


FIG. 3

ESCALA VARIABLE  
Madrid, 9 de Febrero de 1972  
BERNARDO UNGRIA  
P. P.